



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N
C O M P L E M E N T A R I A

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No **H0044/15.**
DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015.
SOLICITANTE: .

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C.

, PRESENTADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: "Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche. Solicito copia simple digitalizada de todos los pagos por el permiso de espectáculos públicos del tipo corridas de toros que se hayan expedido para su realización en la junta municipal de Seybaplaya en los años 2012, 2013, 2014 y 2015. "-----

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. -----

RESULTANDO

UNICO: SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. , CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD. -----



CONSIDERANDO

UNICO: TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DEL C. , SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

SEGÚN INFORME PROPORCIONADO POR LA L.I. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO, EN SU CARÁCTER DE TESORERA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: MCH/TM/1148/2015 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DONDE HACE MENCION LO SIG:

Me permito señalar, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en bajo reguardo de esta Autoridad Municipal, no existen pagos realizados ante esta Tesorería Municipal de Champotón por permisos de espectáculos públicos del tipo de corridas de toros realizados en la Junta Municipal de Seybaplaya. No omitimos señalar, que la Junta Municipal aludida, de acuerdo a lo establecido en el Titulo Cuarto, Capítulo Primero, artículo 77 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que recaba los ingresos propios, entre ellos, los cobros por espectáculos públicos.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO: PROPORCIONESE AL C. , LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

TERCERO: SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL
FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA
DIRECCION ELECTRONICA www.cotaippec.org.mx .-----

CUARTO: NOTIFIQUESE AL C.

, LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD
DE ACCESO O AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL
EFECTO.-----

**ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA LIC. ILEANA DEL CARMEN BARCENAS
URIIBE, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON,
CAMPECHE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-----**